



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=NOHnc97vA29DW77e55tVNHnpJbWVMRf8%2Bg3KsB2DwAc%3D>

CIRCULAR AMC-CIR-000941-2025

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 04 de agosto de 2025

Asunto: CONSTANCIA DESFIJACIÓN VINCULACIÓN A TERCEROS

Para: SEÑORES EX FUNCIONARIOS ALCALDIA DISTRITAL DE CA;

Cordial saludo,

Cordial saludo,

La Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía distrital de Cartagena de Indias, en la aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9° del artículo 3° de la ley 1437 de 2011, en concordancia del artículo 2° de la ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que la alcaldía distrital de Cartagena de Indias solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, de los funcionarios relacionados a continuación:

CEDULA	NOMBRE	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVO DEL RETIRO
45.461.753	MARLENE BLANDON PATERNINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 37	DECRETO No.1540 DEL 11 DE OCTUBRE 2024
73.074.793	EDINSON HOYOS PEDROZA	SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 03	DECRETO No.0600 DEL 03 DE MARZO DE 2025
33.155.970	MARIA DEL CARMEN ACOSTA DIAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 41	DECRETO No.0282 DEL 15 DE FEBRERO 2017



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=NOHnc97vA29DW77e55tVNHnpJbWVMRf8%2Bg3KsB2DwAc%3D>

7.885.932	RAFAEL MANUEL SANCHEZ VALENZUELA	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 21	DECRETO No. 0378 DEL 18 DE FEBRERO 2025
45.512.959	VIRNA ZUÑIGA CARRILLO	AUXILIAR AREA SALUD CODIGO 412 GRADO 07	DECRETO No.1188 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017
73.109.671	WILLIAM HERNANDEZ BARRIOS	AGENTE DE TRANSITO 403 GRADO 03	N.A

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 que indica “ La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente” se publicará la presente, en la página web www.talentohumano.cartagena.gov.co, para que dentro de los cinco (5) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico talentohumano@cartagena.gov.co, de la alcaldía distrital de Cartagena de Indias.

Se fija la presente en la página web www.talentohumano.cartagena.gov.co/convocatrios-internas, de la alcaldía distrital de Cartagena de Indias el día cuatro (04) de agosto del año dos mil veinticinco (2025) a las dos (2:00 pm).

Atentamente

Yira Tatiana Morales Castro
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Antwan Zuñiga - Practicante D.A.T..H
Revisó: Mary Claudia Sierra / P.E - Gestión de Personal D.A.T.H.